

MINUTA DIÁLOGO PARTICIPATIVO: REFORMA DE SALUD - FISCALIZACIÓN AUGE

FECHA	: Miércoles 26 de Noviembre 2008
LOCALIZACIÓN	: Región Metropolitana
N° JORNADAS	: 1 Diálogo Participativo
N° PARTICIPANTES	: 50 personas usuarias del AUGE, de Fonasa e Isapres, Comité de Usuarios de Superintendencia de Salud
ORGANIZAN	: Superintendencia de Salud y División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno

OBJETIVOS

- Difundir los principales beneficios de la Ley 18.933, sobre AUGE.
- Informar respecto del Programa de Fiscalización del AUGE, implementado a partir de la Reforma de Salud.
- Recoger opiniones en relación a las áreas de interés que tienen las personas usuarias del AUGE, en materia de fiscalización.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se implementará un diálogo con representantes de usuarios y usuarias del AUGE, a nivel de la Región Metropolitana, con la finalidad de colaborar en el proceso de diseño del Programa de Fiscalización del año 2009.

Este diálogo participativo será organizado por la Superintendencia de Salud y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

La actividad será de media jornada y se espera que participen 50 personas. Adicionalmente al diálogo participativo realizado en forma presencial, se realizará otro de forma virtual, orientado a la misma materia de consulta.

Los resultados obtenidos en el diálogo participativo se recogerán y sistematizarán, de manera que puedan incorporarse en el Programa de Fiscalización.

Posteriormente se dará cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización que fueron planificadas con este enfoque.

MINUTA DE POSICION

REFORMA DE SALUD - FISCALIZACIÓN AUGE

ANTECEDENTES

El AUGE o GES (Garantías Explícitas en Salud), uno de los pilares fundamentales de la Reforma de Salud implementada en nuestro país, está vigente desde el primero de Julio del 2005. Define un conjunto de prestaciones de salud para la promoción, prevención, curación, rehabilitación y prestaciones paliativas, en un grupo seleccionado de problemas de salud con el objeto de garantizar acceso a las atenciones de salud para personas beneficiarias de Fonasa e Isapres, plazos máximos de atención, protección financiera a la familia y calidad de las atenciones de salud.

Los problemas de salud priorizados actualmente son 56 y fueron seleccionados en relación a criterios tales como perfil de las enfermedades que afectan a la población chilena, magnitud del problema y existencia de prestaciones para su tratamiento.

Los principales beneficios de la Ley 18.933, sobre AUGE, son:

BENEFICIO	EN QUE CONSISTE
Garantía de Acceso	Toda persona beneficiaria que tenga un problema de salud AUGE tendrá derecho a recibir las atenciones de salud contempladas en el Decreto Supremo 44/2007, del Ministerio de Salud.
Garantía de Oportunidad	Las atenciones de salud deberán ser entregadas en un plazo máximo definido, para cada problema de salud AUGE.
Garantía de Protección Financiera	Las atenciones de los problemas de salud AUGE tendrán un valor máximo a pagar por las personas, con el objetivo de proteger los recursos económicos de las familias.
Garantía de Calidad	La calidad de las atenciones de salud AUGE se asegura mediante la acreditación o certificación de los prestadores de salud.

En este contexto, la Superintendencia de Salud es la entidad que fiscaliza, tanto en Fonasa como en las Isapres, el cumplimiento de las obligaciones de la ley del AUGE.

Este mandato legal se encuentra plasmado en los lineamientos estratégicos de la institución, donde se indica como objetivo el "Resguardar el correcto otorgamiento de los beneficios y prestaciones por parte de las Isapres, Fonasa y Prestadores, a sus beneficiarios", así como el "Fiscalizar el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud y las metas de cobertura del Examen de Medicina Preventiva en beneficiarios de Fonasa e Isapres", para el Departamento de Control y Fiscalización.

Para operativizar lo anterior se diseña un Programa Anual de Fiscalización, el cual detalla las distintas materias relacionadas con el AUGE que son seleccionadas para ser fiscalizadas.

Este programa se construye considerando la opinión de los distintos Departamentos de la Superintendencia de Salud, el análisis de los reclamos presentados durante el año, las materias sobre las que se debe mantener un control permanente y aquellas en que el asegurador presentó irregularidades o incumplimientos a la normativa vigente, entre otros aspectos.

Desde la entrada en vigencia del AUGE, el Programa de Fiscalización ha evolucionado acorde con el grado de implementación y desarrollo de estos beneficios legales. Es así como ha incluido aspectos relacionados con su implementación, funcionamiento y verificación del cumplimiento de las Garantías en Salud.

Dada la relevancia de este tema, la Superintendencia de Salud determinó realizar esta actividad con el objeto que el diseño del Programa de Fiscalización considere los intereses de usuarias y usuarios del AUGE, dentro del marco de la normativa vigente sobre la materia.

Las principales líneas abordadas en los Programas de Fiscalización implementados, son:

EJE DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN	EN QUE CONSISTE
Implementación del AUGE	Monitoreo de los procedimientos implementados por las Isapres para que las personas beneficiarias puedan acceder al AUGE.
Funcionamiento del AUGE	Fiscalización a los seguros de salud, en materia de: <ul style="list-style-type: none"> • Difusión del AUGE, en Isapres y Fonasa. • Administración de Casos AUGE, en Isapres.
Notificación del Problema de Salud AUGE	Fiscalización a los prestadores públicos y privados, en relación a su obligación de notificar a las personas que tienen un problema de salud AUGE.
Cumplimiento de Garantías del AUGE	Fiscalización, en Isapres y Fonasa, de: <ul style="list-style-type: none"> • El acceso al AUGE. • Los tiempos de otorgamiento de las atenciones de salud AUGE. • Los montos pagados por las personas, por las atenciones de salud AUGE.